



Colaborativo Ñe'â Pâvê Fundada el 24 de junio de 1997 Inscripto en la Dirección Gral, de los Registros Públicos bajo el Nº846 de fecha 03 de setiembre de 1997 Pilar - Paraguay

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y EL COLABORATIVO ÑE'Â PÂVÊ.

Por el presente Convenio, la Universidad Nacional de Pilar, en adelante UNP, con domicilio en Mello e Iturbe de la ciudad de Pilar - Paraguay, representada por su Rector, el Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda y el Colaborativo Ñe'â Pâvê en adelante Ñe'â Pâvê, con domicilio en Tacuary c/ Palma de la ciudad de Pilar - Paraguay, representada por el MSc. Miguel Ángel Delpino Aguayo, Presidente, suscriben el presente Convenio Marco de Cooperación, conforme con los términos y cláusulas siguientes:

Considerando:

Que los fines de la Universidad Nacional de Pilar son la Educación Superior, la Extensión Universitaria y la Investigación, que para el cumplimiento de los mismos tiene como objetivo buscar la coparticipación de instituciones y/o organizaciones con metas similares para el desarrollo de la región.

Que el presente convenio ayudará al fortalecimiento de ambas instituciones mediante la consolidación del vínculo de cooperación y mejor aprovechamiento de los recursos.

Que el Colaborativo Ñe'â Pâvê en su afán de servir a todos los pobladores del Departamento, podrá optar por diferentes beneficios que puedan ser ofrecidos por la Universidad Nacional de Pilar, ampliando su cobertura en lo referente a la Educación Técnica y Superior, la Investigación en diferentes áreas, extensión universitaria, actualización de profesionales, capacitación de recursos humanos y el desarrollo de proyectos de desarrollo zonal y otros servicios que puedan ser en arados en forma

NEEMBUNUnta por ambas instituciones.

Página 1 de 3 Escaneado con CamScanner





Colaborativo Ñe'â Pâvê Fundada el 24 de junio de 1997 Inscripto en la Dirección Gral. de los Registros Públicos bajo el Nº846 de fecha 03 de setiembre de 1997 Pilar - Paraguay

## Sobre la base de los considerandos mencionados declaran:

## Primero:

Esta declaración establece las bases generales necesarias para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Dar marco legal a las actividades a ser emprendidas en forma conjunta por la Universidad Nacional de Pilar y el Colaborativo Ñe'â Pâvê
- b. Cooperar para el desarrollo de investigaciones en las distintas áreas y la extensión universitaria, para la realización de proyectos que permitan el desarrollo de la población y las instituciones que forman parte de este acuerdo.
- c. Apoyar la creación y el fortalecimiento de actividades relacionadas a los objetivos de la Universidad, que puedan responder a las necesidades económicas, sociales, ambientales y de salud de la región.
- d. Promover la capacitación de los Recursos Humanos de la región, mediante la realización de congresos, cursos, seminarios y todo evento que pueda ayudar el nivel de formación de los mismos.
- e. Coordinar las políticas y planes de acción orientadas a lograr los objetivos propuestos por el Colaborativo Ñe'â Pâvê y que se enmarcan dentro de los fundamentos de creación de la Universidad Nacional de Pilar.

Coordinar actividades administrativas que redunden en beneficios mutuos, mediante la óptima utilización de los recursos disponibles.

Procedimientos para su ejecución.

APPara la ejecución de las actividades conjuntas, se establecen las siguientes condiciones:

Página 2 de 3





Colaborativo Ne'à Pâvê Fundada el 24 de junio de 1997 Inscripto en la Dirección Graf. de los Registros Públicos bajo el Nº846 de fecha 03 de setiembre de 1997 Pilar - Paraguay

- a) Cada institución designará a un representante, quienes se encargarán del gerenciamiento de las distintas actividades a ser encaradas en forma conjunta y facilite el relacionamiento objeto de este convenio.
- b) Al concretarse la realización de cualquier actividad a ser realizada en forma conjunta, deberá ser respaldada mediante la firma de un contrato específico
- c) Ambas instituciones estarán permanentemente informadas sobre la situación de los diferentes emprendimientos enmarcados mediante los representantes designados.
- d) Los emprendimientos de índole académicos serán supervisados y evaluados por la Universidad Nacional de Pilar.
- e) El Colaborativo Ñe'â Pâvê se encargará de administrar los recursos financieros, de los cursos que puedan autofinanciarse, referentes a la percepción de los ingresos y de las erogaciones que demanden dichas actividades que se ajustarán específicamente a los recursos obtenidos.
- g. Para los hechos no contemplados en el presente convenio, a través del consenso, los representantes de la Universidad Nacional de Pilar y el Colaborativo Ñe'â Pâvê, atenderán cada caso.

## Tercero

## Vigencia, Duración y Modificación:

El presente convenio tiene vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de 5 (cinco) años, que podrá prolongarse por igual periodo, a menos que una de las partes comunique a la otra, por escrito y con un mes de anticipaçión la decisión de no enovar. La culminación anticipada se podrá realizar de la misma forma, pero no afectará la marcha ni la conclusión de las actividades que se encuentren en ejecución.

Página 3 de 3





Colaborativo Ñe'â Pâvê Fundada el 24 de junio de 1997 Inscripto en la Dirección Gral, de los Registros Públicos bajo el N°846 de fecha 03 de setiembre de 1997 Pilar - Paraguay

Los términos del presente convenio podrán ser modificados por acuerdo expreso de las partes y serán anexados al mismo.

En fe de lo expuesto, los representantes de las partes, legalmente autorizados, firman el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar a los 2 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Por la de la Universidad Nacional de Pilar

Prof. Dr. Victor Ríos Ojeda

NACIO

Rector

Por el Colaborativo Ñe'â Pâvê

Prof. MSc. Miguel Ángel Delpino Aguayo

Presidente